RESOLUCION D.A. Nº 697.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/16 "CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO PARA EL SNC" I.D N° 305.892.-

Asunción, 11 NOV 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expt. SIME N° 52802/2016, en la que solicita la aprobación del resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 34/2016**, convocada por la Institución para la contratación de ***"CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO PARA EL SNC"*** **– I.D Nº 305.892.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **07/10/2016,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se ha presentado el sobre de oferta de la empresa **ONE DATAWORKS S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios de establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación **Nº 97/2016 (A) y (B),** donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa **ONE DATAWORKS S.R.L.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación del llamado a la empresa **ONE DATAWORKS S.R.L., por un Monto Total de G. 138.000.000 Guaraníes Ciento treinta y ocho millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 627.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/16 "CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO PARA EL SNC" I.D N° 305.892.-

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **Aprobar**, el resultado del Llamado a Contratación Directa **Nº 34/2016**, convocada por la Institución para la contratación de ***"CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO PARA EL SNC"*** **- ID Nº 305.892,** y en consecuencia **adjudicar** a la Firma **ONE DATAWORKS S.R.L.,** por un monto total de ***Gs. 138.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y todos los gravámenes correspondientes; de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 580/16. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa